



# Resolución Directoral Regional

## N° 0716 -2022-GRSM/DRE.

Moyobamba, 10 MAYO 2022

VISTO: El expediente N° 019-2022933699 del Informe N° 031-2022-GRSM/DRE/ATC y la Nota de Coordinación N° 436-2022-GRSM/DRE/DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de diez (10) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 010-2017-ED, establece que los títulos otorgados por los Institutos y Escuelas de Educación Superior para tener validez deben estar visados y registrados por el órgano regional designado por el Ministerio de Educación; asimismo establecen los requisitos para la titulación y otorgamiento del Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados;

Que mediante la R.D. N° 0592-2010-ED, la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional del Ministerio de Educación, aprueba las "Normas Nacionales para la Titulación y otorgamiento de duplicado de Diploma de Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados";

Que, con oficio N° 0066-2022-DG-IESPP'GP"-J, Exp. N° 019-2022319913, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "GRAN PAJATEN", solicita la inscripción y expedición del Duplicado de título de la ex alumna Juana Francisca, Diaz Cachique; por lo que el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín mediante Informe N° 031-2022-GRSM/DRE/ACT, concluye que la recurrente ha cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención y registro del duplicado de Título Profesional de acuerdo al numeral 7.1 de la R.D N° 0592-2010-ED; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-ED, Resolución Directoral N° 0592-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 056-2004 Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR.





# Resolución Directoral Regional

N° \_\_\_\_\_ -2022-GRSM/DRE.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 10 de mayo de 2022, el **DUPLICADO DEL TÍTULO PROFESIONAL**, obtenido en el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GRAN PAJATEN"**, del distrito de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GRAN PAJATÉN" DE JUANJUI.**

**DUPLICADO DE TITULO DE PROFESORA DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

	<u>N° DE TÍTULO</u>
- DIAZ CACHIQUE, JUANA FRANCISCA	000015-P-DRESM

**ARTÍCULO SEGUNDO.** DEJAR CONSTANCIA, que la presente anula el título original, más no los efectos de éste.

**ARTÍCULO TERCERO.** NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO:.** PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

Lic. **Wilson Ricardo Quevedo Ortiz**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
SAN MARTÍN

JOVR/DPS.V  
BLCM/Espec.  
10/05/2022



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICA que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.  
Moyahamba: 10 MAYO 2022

**Alicia Pinedo Casique**  
SECRETARIA GENERAL  
CM: 01000835470